



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 375-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 29 de mayo del 2023

VISTO: La carta N°0110-2023-MOFA/UNAJMA y la Carta N° 009-2023-YRCCH/D-EPIAM-FI-UNAJMA de fecha 26 de abril y 02 de mayo del 2023 respectivamente, emitido por los Docentes Revisores de la bachiller en Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA** mediante el cual solicitan la **aprobación del Proyecto de Tesis** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°404-2022-CFI-UNAJMA de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como asesor y la Dra. Yudith Choque Quispe Como Co-asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA** en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR**;

Que, con Resolución N° 078-2023-CFI-UNAJMA de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba la designación de los Docente revisores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de Ingeniería Ambiental **NOEMI MELISA CCASA BARBOSA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA A TRAVÉS DE UN COPOLÍMERO NOSTOC SPHAERICUM ATOMIZADO/NANOARCILLA"	
Tesista	NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co- Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Segundo Docente	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca

Que, con carta N°0110-2023-MOFA/UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2023, el docente revisor Dr. Manuel Octavio Fernández Athó solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del bachiller en Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA**; y con Carta N° 009-2023-YRCCH/D-EPIAM-FI-UNAJMA la docente revisor Mag.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 375-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Yaneth Roxana Calla Chumpisuca remite el dictamen del proyecto de tesis sin observaciones para su aprobación resolutive;

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, los Docentes revisores Dr. Manuel Octavio Fernández Athó y Mag Yaneth Roxana Calla Chumpisuca aprueban el proyecto de Tesis “EFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (Nostoc Sphaericum) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA” de la bachiller en Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA**;

Que, en atención a los documentos, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis de la bachiller de Ingeniería Ambiental **NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	“EFECTO DEL PH Y LA CONCENTRACIÓN DE COPOLÍMERO (Nostoc Sphaericum) ATOMIZADO Y NANOARCILLA EN LA REMOCIÓN DE AZUL DE METILENO EN SOLUCIÓN ACUOSA	
Tesista	NOEMÍ MELISA CCASA BARBOZA	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co- Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Segundo Docente	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, Docentes Revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO